



Excmo. Ayuntamiento de  
Las Navas del Marqués

Decreto N°.: 511/2015	Expte N° 182/2015 Contratación Renting Vehículos Municipales 2015
Fecha: 19/05/2015	Interesado: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES
Clave: TSM	Situación: PZ. VILLA, 1
Asunto: Resolución modificativa modelo Renting vehículos municipales 2015. Exp.182/2015	

### Decreto de Alcalde Presidente

Por este Ayuntamiento se ha tramitado expediente nº 182/2015, para la contratación del **"Renting vehículos municipales 2015"**.

Visto que con fecha 03 de marzo de 2015 por esta Alcaldía se solicitaron presupuestos, con la intención de proceder por parte de este Ayuntamiento a la contratación de contrato citado en el párrafo anterior, se solicitaron presupuestos a las siguientes empresas: Barberauto S.A, Santander Central Hispano, CaixaBank S.A, Lease Plan Servicios S.A.

Visto que con fecha 04 de marzo de 2015 por esta Alcaldía se publicó anuncio para conocimiento de cualquier empresa interesada en la contratación de "Renting de Vehículos municipales 2015" en la sección "Perfil del Contratante" de página web de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de los miembros de la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el pasado día 24 de marzo de 2015, en relación con el expediente que entre otros dice: *"...por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta a todos los asistentes de la tramitación del expediente administrativo nº. 182/2015, instruido para la contratación del suministro de cuatro vehículos furgonetas bajo la modalidad de renting. Así mismo se da cuenta de que se han remitido invitaciones para participar en dicho procedimiento a un total de cuatro empresas especializadas en el sector, habiéndose recibido ofertas de las siguientes empresas:*

- 1) Banco de Santander S.A.
- 2) CaixaRenting S.A.U.

*Una vez leídas las empresas participantes, por el Secretario se comunica a los asistentes que la oferta recibida de la empresa CaixaRenting S.A.U, lo ha sido a través de correo electrónico, y que la misma carece de la documentación administrativa necesaria, por lo que de acuerdo con lo establecido en la cláusula duodécima del pliego de condiciones que rige el presente procedimiento, los asistentes acuerdan por unanimidad que se proceda a requerir a la citada mercantil para que en un plazo máximo de tres días, aporte toda la documentación administrativa contemplada en el citado pliego de cláusulas, con el apercibimiento de que, de no hacerlo en el plazo indicado, su oferta no podrá ser tenida en cuenta.*

*A continuación, por el Sr. Secretario se procede a la apertura del sobre "A" de la empresa Banco de Santander S.A., que contiene la documentación administrativa y a continuación a la apertura del sobre "B" que contiene la oferta económica.*

*Acto seguido, por unanimidad de los asistentes se acuerda que una vez que se requiera la documentación antes indicada a la mercantil CaixaRenting S.A.U., y en caso de que sea presentada la misma, que por los servicios técnicos municipales correspondientes se emita informe sobre las ofertas presentadas, remitiendo el mismo junto con toda la documentación al órgano de contratación a fin de continuar con el procedimiento legalmente establecido."*



Excmo. Ayuntamiento de  
Las Navas del Marqués

Con fecha 23 de marzo de 2015 se requirió a la mercantil *CaixaRenting S.A.U.*, para que en un plazo de tres días desde la recepción de la misma presentara en este Ayuntamiento la documentación administrativa, con el fin de poder seguir tomando parte en el Expediente de contratación que se está llevando a cabo.

Tras la finalización del plazo establecido para la presentación de la documentación la mercantil *CaixaRenting S.A.U.*, NO presenta la documentación requerida, por lo tanto y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas esta empresa queda fuera de concurso, al no presentar la documentación requerida.

Considerando que con fecha 17 de abril de 2015, por la Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento, se emitió informe en relación con la tramitación de este expediente, concluyendo que una vez negociada la oferta con *Banco de Santander S.A. (Santander Renting)*, el vehículo RENAULT KANGOO COMBI PROFESIONAL N1 DCI 90, es la oferta más económica y más ventajosa para los intereses de este Ayuntamiento, con un presupuesto de 356,89 euros/mensuales I.V.A y seguro incluido, por cada uno de los vehículos.

Considerando que con fecha 13 de mayo de 2015 la mercantil *Barberauto S.A* justifico (Concesionario Renault de esta localidad), justifico la conveniencia de cambiar la clasificación de los vehículos a adquirir "N1" por "M1" ya que las mismas podrían pasar a ser considerados como turismo, la inmediatez en la entrega de los mismos y que el precio no varia sobre el ofertado por *Santander Renting*, y teniendo en cuenta que los servicios técnicos municipales informaron favorablemente el cambio de clasificación propuesta dado que las características de los vehículos son idénticas a las inicialmente previstas, contando con las ventajas indicadas:

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación en materia de régimen local, HE RESUELTO:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa *Banco de Santander S.A. (Santander Renting)*, la contratación de CUATRO VEHÍCULOS-FURGONETAS MARCA: RENAULT, MODELO "KANGOO COMBI PROFESIONAL M1. DCI-90", con un presupuesto de 192,69 euros por la cuota mensual de arrendamiento, más 73,47 euros de cuota mensual de mantenimiento, a lo que se sumará 34,84 euros de cuota mensual de seguro. Visto que la contratación del Renting de los cuatro vehículos es de 48 meses el importe total asciende a 57.792,00 euros, a lo que se adicionará un importe de 10.730,88 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A), lo que hace un total de 68.522,88 euros.

SEGUNDO: Notificar a Jose Luis Piera Raventos en representación de la empresa *Banco Santander, S.A. (Santander Renting)*, adjudicataria del contrato denominado "Renting de cuatro vehículos furgonetas modelo RENAULT KANGOO COMBI PROFESIONAL M1 DCI 90", la presente resolución debiendo comunicar fechas para la firma del contrato antes de los 15 días siguientes a la presente adjudicación.

TERCERO: Notifíquese el contenido íntegro de la presente resolución a los interesados, con indicación de los recursos que contra la misma procedan en derecho.



Excmo. Ayuntamiento de  
Las Navas del Marqués

En Las Navas del Marqués, a 19 de mayo de 2015.

Alcalde Presidente

Fdo.: Gerardo Pérez García

Ante mi,  
El Secretario

Fdo.: Carlos de la Vega Bermejo